



## ACTA 2017-19

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 13 de diciembre de 2017, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con la asistencia del Vicerrector Académico Interino, Luis Holder Pérez, quien presidió; del Secretario Encargado, Héctor Herrera; del Director de la Sede del Litoral, Alberto Armengol; de los Directores de División, Armando Blanco, Emilse Aponte, y Antonietta Porco en representación del Director de la División de Ciencias Biológicas; de los Decanos, Mary Isabel Gonzatti, Alfonso Alonso, Lydia Pujol, Armando Jiménez, Yamilet Quintana y Oscar González; de los invitados permanentes, Wilfrido González, Director de la Unidad de Laboratorios; Elena Úrsula Ehrmann, Directora de Relaciones Internacionales y de Cooperación; Marcel Castro, Director de Servicios Multimedia, Alejandro Teruel, Director de la Biblioteca y Martín Durán, Subdirector Académico de la Sede del Litoral.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación del acta 2017-18
- III. Informe del Vicerrector Académico Interino
- IV. Informe de las actividades académicas de la Sede del Litoral
- V. Informe de avance del proyecto de educación a distancia
- VI. Asuntos Delegados
  - a) Designación de jurado de trabajo de ascenso
  - b) Solicitud de reingreso
  - c) Solicitud de reconsideración de equivalencia
- VII. Programa de Perfeccionamiento Profesional (PPP) en Desarrollo, Procesamiento y Conservación de Alimentos.
- VIII. Reglamento de Educación Permanente
- IX. Uso de software que corre en sistema operativo Windows
- X. Puntos Varios

#### I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fue aprobado el Orden del Día, tal y como fue presentado.

#### II. APROBACIÓN DEL ACTA 2017-18

Se aprobó el acta 2017-18 como fue presentada.



### III. INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO

El Vicerrector Académico Interino, profesor Luis Holder, informó:

El día jueves 7 de diciembre de 2017, se reunió el Directorio de FONDESIBO con la finalidad de aprobar la contratación de la Firma de Contadores que realizará la auditoría a los resultados económico-financieros del año 2017, entre otros puntos de la agenda de esa sesión ordinaria del Directorio.

Por otro lado, informó que el día viernes 8 de diciembre del 2017, sostuvo una reunión con el Prof. Andrés Eloy Ruíz Adrián, Viceministro de Gestión y Educación Universitaria del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT). En la agenda de la reunión se trató principalmente algunos impactos coyunturales de los servicios de transporte y alimentación en los procesos académicos de la Universidad Simón Bolívar.

Asimismo informó que el día martes 12 de diciembre de 2017, el líder-coordinador y promotor del Grupo de Investigación BLOCKCHAIN-USB, profesor Victor Theoktisto, conjuntamente con el Vicerrector Académico interino de la USB; asistieron al acto de instalación del Observatorio de Blockchain. Ese acto lo presidió el Dr. Hugbel Roa, Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología; acompañado por el abogado Carlos Vargas, Superintendente de Criptomonedas y Criptoactivos. El Dr. Roa definió la misión y alcance del Observatorio de Blockchain en materia de planificación estratégico-operacional y formulación de políticas públicas, al igual que estableció al menos cinco áreas temáticas y de trabajo para el corto y mediano plazo para el Observatorio de Blockchain en los siete ámbitos constitucionales del Poder Nacional: social, político, económico, militar, geográfico, ambiental y cultural. El profesor Theoktisto recomendó crear un Programa Nacional de Formación Avanzada (PNFA) en Economía Digital; en el cual pudiesen participar la Universidad Simón Bolívar, la UNEFA y la futura Universidad Nacional Experimental de Telecomunicaciones e Informática (UNETI). Por su parte, el Prof. Holder propuso que se renombrara a una de las áreas y sugirió la denominación de “Ciencia, Tecnología, Producción e Innovación”, en armonía con los artículos 110 y 112 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En el evento se realizó el posicionamiento del dominio [www.blockchain.gob.ve](http://www.blockchain.gob.ve) al Ciberespacio.

### IV. INFORME DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL LITORAL

El Director Encargado de la sede del Litoral profesor Alberto Armengol informó:

El martes fue llevado a cabo el taller denominado “Tratamiento de quesos con cacao y chocolate”, además fue dictado el último taller correspondiente al curso de fabricación de bombones, los mismos se realizaron en el Centro de Mejoramiento de Cacao, actividades realizadas junto con la Coordinación de Extensión de la Sede del Litoral. De la misma manera informó que se están realizando las gestiones necesarias y pertinentes para obtener financiamiento y ampliar el centro.

### V. INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

El Decano de Estudios Tecnológicos, profesor Armando Jiménez, informó sobre el avance del proyecto de virtualización de la carrera TSU en Organización Empresarial al 06-12-2017:



El Ciclo Básico de la carrera se encuentra prácticamente listo, encontrándose en fase de evaluación dos asignaturas para completar el primer y segundo trimestre. Sobre las asignaturas del tercer trimestre, Fundamentos de Derecho, Introducción a la Computación, Estadística I, se encuentran en diferentes fases de desarrollo, así como Contabilidad I y Estudios Generales II que se corresponden al segundo año de la carrera.

Ratificó que en el trimestre enero-marzo 2018 se realizará la segunda prueba piloto para evaluar la usabilidad de la plataforma por parte de estudiantes y profesores, la conectividad, entre otros aspectos. Sobre esta prueba, informó: El día miércoles 29 de noviembre se dictó la charla a los interesados en participar en la prueba piloto para el trimestre enero-marzo 2018, la cual fue dictada por el profesor Rodney Reyna, Coordinador de Formación General y Ciencias Básicas, la TSU Laura Sánchez, Jefa del Departamento de Admisión y Control de Estudios de la Sede del Litoral y el profesor Armando Jiménez, Decano de Estudios Tecnológicos. Realizando un análisis post reunión, y habiendo consultado a DACE litoral, se pudo constatar que no es posible cubrir los 100 estudiantes estimados para la prueba piloto sólo con alumnos de la carrera de TSU Organización Empresarial, ya que la matrícula ha disminuido y el número de estudiantes de dicha carrera que aprueban las asignaturas (Matemáticas I, Lenguaje I, Fundamentos de Administración I) es alto, por lo cual, la Comisión consideró pertinente que se amplíe la prueba piloto a todos los estudiantes de las carreras administrativas, que comparten el Ciclo Básico, que deseen participar en la prueba piloto.

Los objetivos principales de la prueba piloto son:

1. Verificación en la transmisión de conocimientos del profesor a los alumnos a través de la modalidad mixta,
2. La atención de los profesores a los estudiantes,
3. La adaptabilidad del estudiante ante esta nueva modalidad,
4. Validación del material didáctico, entre otros,

El profesor Jiménez, indicó que las inscripciones serán en la semana de correcciones, a través de la planilla de corrección, de la misma manera informó que la semana próxima se estará llevando a cabo la charla del manejo de plataforma con los cuatro (4) profesores que participarán en la prueba.

Iniciada la ronda de intervenciones, los planteamientos de los Consejeros estuvieron dirigidos hacia la ampliación de la prueba piloto para todos aquellos estudiantes voluntarios que cursen el mismo código de asignatura. Conocido y avalado el informe por los miembros del Consejo Académico, se aprobó la solicitud del profesor Jiménez, en la ampliación de la prueba piloto para el resto de los estudiantes de las carreras cortas administrativas, que comparten el Ciclo Básico.

## VI. ASUNTOS DELEGADOS

### a) Designación de Jurado de trabajo de ascenso.

Con base en la propuesta presentada por la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales; fue designado el jurado que habrá de conocer el siguiente trabajo de ascenso:

- “CIUDAD, TURISMO Y RECREACIÓN EN LOS ESPACIOS NATURALES PERIURBANOS DE TIPO LITORAL, ANÁLISIS DEL MODELO DE



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO ACADÉMICO

LOCALIZACIÓN INTERACCIÓN SOCIO AMBIENTAL”, presentado por el profesor RAFAEL RODRÍGUEZ, adscrito al Departamento de TECNOLOGÍA DE SERVICIOS para su ascenso a la categoría de ASOCIADO. El jurado quedó conformado por los siguientes profesores:

Prof. Nila Pellegrini	Principal Interno-Presidente
Prof. Joel Torres	Principal Interno
Prof. Federico Báez	Principal Externo
Prof. Alicia Villamizar	Suplente Interno
Prof. Dalia Correa	Suplente Externo

#### b) Solicitud Reingreso

Con base en el informe No. DEP/2017/328 de fecha 05 de diciembre de 2017 del Decanato de Estudios Profesionales relativo a la solicitud de reingreso del bachiller ANDÉRICO GARCÍA, ARQUÍMIDES RAFAEL, quien fue estudiante regular en la carrera de Ingeniería Eléctrica, bajo el carnet N° 05-37822 y perdió su inscripción en la Universidad por Norma de Retiros, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 27 del Reglamento para la Administración de los Programas de Estudios de Pregrado de la Universidad Simón Bolívar aprobado por el Consejo Directivo el 23 de septiembre de 2009; se acordó recomendar al Consejo Directivo su reingreso, ya que durante su permanencia como estudiante activo, aprobó doscientos cinco (205) unidades de crédito, restándole por cursar doce (12) unidades de crédito equivalentes a un 8,75 % de los créditos de la carrera. Su último período cursado fue Enero-Mayo de 2015, y perdió la inscripción en Septiembre-Diciembre de 2016, reportando para ese momento un índice académico de 3.0452. El reingreso debería hacerse efectivo a partir del trimestre Enero – Marzo de 2018, bajo las siguientes condiciones:

1. No retirará ni dejará de inscribir trimestres injustificadamente durante su permanencia en la Universidad.
2. El plan de estudios lo establecerá de común acuerdo con el Coordinador Docente de la carrera.
3. El estudiante agotó el permiso mínimo de créditos, por tal motivo no puede solicitar el permiso de mínimo de créditos.
4. Deberá cursar y aprobar veintisiete (27) unidades de crédito distribuidas en los trimestres que se describen a continuación: enero-marzo 2018 deberá cursar CO3121 “Fundamentos de probabilidades para ingenieros”, EP1201 “Proyecto de grado I”, una electiva adicional o un extraplan; abril-julio 2018 deberá cursar EP2201 “Proyecto de grado II”, dos electivas adicionales o extraplan; septiembre-diciembre 2018 deberá cursar EP3201 “Proyecto de grado III”, dos electivas adicionales o extraplan.

#### c) Solicitud de reconsideración de equivalencia

Después de analizar el informe presentado por el Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de reconsideración de equivalencia de TSU graduados en la USB, que se indica más adelante, decidió aceptar la proposición de ese Decanato, y enviarlo a la consideración del Consejo Directivo para su decisión final.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO ACADÉMICO

No. Expediente	Solicitante	Estudios Realizados	Recomendación al Consejo Directivo																		
E-2608	Verdez Medina, Anthony Jesús	Cursó estudios de TSU en Tecnología Eléctrica en la Universidad Simón Bolívar	<p>El mencionado ciudadano en fecha 10/05/2016, introdujo una solicitud de Admisión de TSU Graduado a la carrera de INGENIERÍA ELÉCTRICA (SARTENEJAS); luego el Consejo Directivo en sesión del 16/11/2016, acordó darle validez por equivalencia a treinta y una (31) asignaturas, noventa y dos (92) créditos y aprobar su ingreso a la mencionada carrera, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6° del reglamento de Ingreso a carreras de Licenciatura, Ingeniería o equivalentes de la Universidad Simón Bolívar para los Técnicos Superiores Egresados de la misma universidad, aprobado por el Consejo Directivo el 8 de junio de 2005.</p> <p>Una vez efectuado nuevamente el análisis correspondiente, con base en los reglamentos y normas vigentes, el Decanato conjuntamente con la Coordinación de Tecnología e Ingeniería Eléctrica, así como con el Decanato de Estudios Generales, recomiendan conceder adicionalmente por equivalencia <b>cuatro (04)</b> asignaturas que se listan más adelante por un total de <b>doce (12)</b> créditos, de la carrera de Ingeniería Eléctrica equivalente a un <b>5,53%</b> del total del Plan de Estudios de la carrera.</p> <p>Índice académico del estudiante <b>3,4698</b> Índice académico promedio de la carrera <b>3,4730</b> Conceder por equivalencia</p> <table border="1" data-bbox="787 1102 1372 1270"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ID1112</td> <td>INGLÉS II</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>FS1112</td> <td>FÍSICA II</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>LLA113</td> <td>LENGUAJE III</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>FS2211</td> <td>FÍSICA III</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Asignatura	Créditos	ID1112	INGLÉS II	03	FS1112	FÍSICA II	03	LLA113	LENGUAJE III	03	FS2211	FÍSICA III	03	TOTAL		12
Código	Asignatura	Créditos																			
ID1112	INGLÉS II	03																			
FS1112	FÍSICA II	03																			
LLA113	LENGUAJE III	03																			
FS2211	FÍSICA III	03																			
TOTAL		12																			
E-2673	Díaz Millán, Yolly José	Cursó estudios de TSU en Tecnología Eléctrica en la Universidad Simón Bolívar	<p>El mencionado ciudadano en fecha 09/01/2017, introdujo una solicitud de Admisión de TSU Graduado a la carrera de INGENIERÍA ELÉCTRICA (SARTENEJAS); luego el Consejo Directivo en sesión del 19/07/2017, acordó darle validez por equivalencia a treinta y dos (32) asignaturas, noventa y seis (96) créditos y aprobar su ingreso a la mencionada carrera, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6° del reglamento de Ingreso a carreras de Licenciatura, Ingeniería o equivalentes de la Universidad Simón Bolívar para los Técnicos Superiores Egresados de la misma universidad, aprobado por el Consejo Directivo el 8 de junio de 2005.</p> <p>Una vez efectuado nuevamente el análisis correspondiente, con base en los reglamentos y normas vigentes, el Decanato conjuntamente con la Coordinación de Tecnología e Ingeniería Eléctrica, así como con el Decanato de Estudios Generales, recomiendan conceder adicionalmente por equivalencia <b>una (01)</b> asignatura que se lista más adelante por un total de <b>tres (3)</b> créditos, de la carrera de Ingeniería Eléctrica equivalente a un <b>1,38%</b> del total del Plan de Estudios de la carrera.</p> <p>Índice académico del estudiante <b>4,0567</b> Índice académico promedio de la carrera <b>3,473</b></p> <table border="1" data-bbox="787 1921 1372 1963"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Asignatura</th> <th>Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Código	Asignatura	Créditos															
Código	Asignatura	Créditos																			



No. Expediente	Solicitante	Estudios Realizados	Recomendación al Consejo Directivo		
			ID1112	INGLÉS II	03
			TOTAL		03

## VII. PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (PPP) EN FUNDAMENTOS EN DESARROLLO, PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS

La Decana de Estudios de Postgrado, profesora Mary Isabel Gonzatti, conjuntamente con la Coordinadora de los postgrados en Ciencias de los Alimentos y Nutrición, profesora Aura Cova, presentaron para conocimiento del Cuerpo la propuesta de creación del Programa de Perfeccionamiento Profesional en Fundamentos en Desarrollo, Procesamiento y Conservación de Alimentos. Para iniciar informaron que el programa, cuenta con el aval del Consejo Plenario del pasado 16 de noviembre de 2017, cuyo comité de creación está integrado por las profesoras Alexia Torres, Rosaura Zambrano y Aura Cova. Señalaron que el programa fue creado para atender una solicitud realizada por una empresa privada de la industria de alimentos, y está dirigido a profesionales que requieran adquirir las competencias necesarias para crear y desarrollar nuevos productos alimenticios, así como para su procesamiento y conservación, incentivando su participación tanto en forma individual como en el marco de equipos multidisciplinarios. Producto de la revisión previa del material por parte de los miembros del Consejo Académico, se recibieron varias observaciones las cuales han sido consideradas por el comité de creación e incorporadas al proyecto de creación, siendo la más significativa el cambio de denominación del programa a “Programa de Perfeccionamiento Profesional (PPP) en Fundamentos en Desarrollo, Procesamiento y Conservación de Alimentos”.

Luego de la presentación e iniciada la ronda de intervenciones, los planteamientos de los Consejeros estuvieron dirigidos a expresar que el comité de creación debe reconsiderar los costos presentados, ya que son irrisorios, por lo cual los miembros del Cuerpo sugirieron, como una posible alternativa, que el cálculo se haga con base en un número de salarios mínimos. En otro sentido, la profesora Cova aclaró que se crea un Programa de Perfeccionamiento Profesional tipo 1 y no un Diplomado, ya que las asignaturas cubren muchas de las que se dictan en los programas de Especialización que administra la Coordinación, por ende si el participante que haya aprobado el PPP desea aplicar para al Programa de Especialización, podrá solicitar la convalidación de las asignaturas aprobadas en este PPP. Asimismo, los miembros del Cuerpo señalaron la importancia y pertinencia del programa para el desarrollo de la industria alimentaria del país, y sugirieron la creación de otros programas similares dirigidos a Técnicos Superiores Universitarios.

Por último, la profesora Mary Isabel Gonzatti, Decana de Estudios de Postgrado, informó a los Consejeros, que el Programa de Perfeccionamiento Profesional (PPP) en Fundamentos en Desarrollo, Procesamiento y Conservación de Alimentos se encuentra dentro de la clasificación tipo 1 establecida en la Normativa de creación de los Programas de Perfeccionamiento Profesional del año 2010. De la misma manera informó que en el artículo 6° de la mencionada Norma se señala “*los Programas de Perfeccionamiento Profesional deben ser aprobados por el Consejo Consultivo del Decanato de Estudios de Postgrado*” y en su punto 4 “*una vez recogida las*



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO ACADÉMICO

*recomendaciones del Consejo consultivo, expresadas en acta, el Decanato de Estudios de Postgrado notificará al Consejo Académico y formalmente el Programa podrá funcionar”.*

Finalizada la presentación, se agradeció a la profesora Cova y al Decanato de Estudios de Postgrado por la presentación, por lo cual el Consejo Académico dio por conocida la propuesta y se aclaró que este programa ha sido considerado como Tipo 1, de acuerdo a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Reglamento sobre los programas de Postgrado de Perfeccionamiento Profesional.

## VIII. REGLAMENTO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

El Decano de Extensión, profesor Oscar González, sometió a la consideración del Consejo Académico la propuesta de creación del Reglamento de Educación Permanente, el cual reúne los aspectos normativos que permitirán regular las actividades de educación permanente que se realizan en la Universidad Simón Bolívar. Señaló que es competencia del Decanato de Extensión, a través de sus Coordinaciones de Educación Permanente y de Extensión de la sede Litoral, el planificar, organizar y evaluar la oferta de educación permanente en sus diferentes modalidades, tales como: cursos, talleres, diplomados, foros, seminarios y otros eventos relacionados, los cuales se han desarrollado sin contar con mecanismos formales de supervisión académica de planificación, generación, promoción y ejecución de la oferta de cursos, programas de capacitación, talleres y otras modalidades típicas de la educación permanente que se exponen públicamente utilizando el nombre de la USB, lo cual dificulta la oportuna rendición de cuentas y ejecución física de recursos de la Universidad. Expresó que la normativa reúne los aspectos de fundamentación conceptual, legal y reglamentaria; los objetivos del programa de Educación Permanente; la gestión académica y administrativa del programa; el mecanismo para la elaboración, presentación y evaluación de las propuestas; de las condiciones, requisitos, atribuciones y obligaciones de los profesores y/o facilitadores de los proyectos; así como las características, selección y certificación de los participantes en los proyectos de educación permanente.

Conocida la propuesta, se transmitió un mensaje de felicitación al profesor González, ya que en la USB han ocurrido a lo largo de la historia un conjunto de actividades de formación que parecieran carecer de la rigurosidad académica que caracteriza a esta Universidad, además de documentar los diferentes aspectos del proceso que debe seguir un programa de educación permanente. Finalmente, acordó avalar la propuesta y enviarla a la consideración del Consejo Directivo para su decisión final.

## IX. USO DE SOFTWARE EDUCATIVO QUE CORRE EN SISTEMA OPERATIVO WINDOWS

El Vicerrector Académico Interino, Luis Holder, introdujo el punto señalando que para la presentación del caso invitó al profesor Anibal Carpio adscrito al Departamento de Electrónica y Circuitos. El profesor Carpio expuso la situación de colapso que se puede presentar en algunos laboratorios del área de electrónica, ya que se emplea software específico que se ejecuta en la plataforma Microsoft Windows, y que con la Ley de Infogobierno y la obligatoriedad del uso de Software Libre, dicho software no podría seguir empleándose. Expresó que muchas de las licencias que se emplean de estas aplicaciones de última generación, han sido donadas por las empresas que las desarrollan y que ofrecen una funcionalidad e interoperabilidad que no se



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO ACADÉMICO

encuentra en software desarrollado en la modalidad de software libre. Adicionalmente, expresó que la USB se encuentra desarrollando proyectos conjuntos con la Universidad de Baja California, en donde el uso de esta tecnología permitiría el desarrollo de tecnología de punta entre ambas instituciones.

Una vez conocidos los argumentos expuestos por el profesor Carpio, se expresó la preocupación del Cuerpo sobre la posibilidad de que los profesores de manera individual manifiesten la necesidad de uso de algunas aplicaciones desarrolladas en software propietario, lo cual debió haber sido considerado en el plan de migración presentado por la Universidad Simón Bolívar ante la CONATI, y de ser necesario haber considerado la excepción. Finalmente, se acordó solicitar al profesor Carpio la elaboración de un informe bien fundamentado dirigido al Secretario avalado por las unidades de la Universidad Simón Bolívar que pudieran estar igualmente afectadas, de manera que dicho informe sea conocido por el Consejo de Coordinación de Sistemas Informáticos y de esa manera solicitar el punto ante el Consejo Directivo para su consideración.

#### X. PUNTOS VARIOS

El Decano de Estudios Tecnológicos, profesor Armando Jiménez, informó que por motivo de invitación en calidad de Conferencista por parte de la Universidad Latinoamericana y del Caribe, no podrá asistir el próximo miércoles 20-12-2017 al Consejo Directivo. De la misma manera informó que la Comisión designada para la Virtualización de la Carrera de TSU en Organización Empresarial, sostendrá una reunión estratégica para presentar el proyecto completo, para posteriormente presentarlo al Rector. Finalmente, informó que se llevarán a cabo los actos de grado en la Sede del Litoral el día jueves 14-12-2017 en la mañana y en la tarde.

Se levantó la sesión.

Luis Holder

Vicerrector Académico Interino - Presidente



Héctor Herrera  
Secretario Encargado

LH/HH/sch